

Congreso de Poderes Locales y Regiones de Europa (CPLRE)



El Consejo de Europa, fundado en 1949, es la organización política más antigua del continente. Con 47 países en su seno, concedió el estatus de observador a otros 5 (Santa Sede; Estados Unidos; Canadá; Japón y México).

Aún no siendo un órgano de la Unión Europea, en la práctica, ningún país se ha adherido a ésta sin pertenecer antes al Consejo de Europa.

Tiene su sede en Estrasburgo (Francia) y se organiza a través de un [Comité de Ministros](#), órgano de decisión de la Organización, compuesto por los 47 Ministros de Asuntos Exteriores o por sus embajadores, que les representan de modo permanentemente en Estrasburgo; una [Asamblea Parlamentaria](#), órgano impulsor de la cooperación europea, representante de los 47 parlamentos nacionales; un [Congreso de los Poderes Locales y Regionales](#), portavoz de las regiones y municipios de Europa, compuesto por una cámara de poderes locales y por una cámara de regiones; y, una [Secretaría General](#) compuesta por unos 1800 funcionarios originarios de los 47 Estados miembros y dirigida por un Secretario General, elegido por la Asamblea.

Sus **objetivos** son:

- Trasladar la opinión de las regiones y los municipios al Consejo de Europa.
Ofrecer un lugar privilegiado de debate, confrontación de experiencias y puntos de vista.
- Aconsejar al Comité de Ministros y a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en todos aquellos asuntos de la política local y regional.
Trabajar en cooperación con las asociaciones municipales representativas a nivel nacional e internacional.
- Organizar audiencias y conferencias.
- Redactar regularmente informes, país por país, sobre la situación de la democracia local y regional en todos los Estados miembros o aquellos candidatos a su ingreso.



- En particular, velar por el cumplimiento de la Carta Europea de Autonomía Local.

Web: <http://www.coe.int>

